



OFERTA DE EMPLEO DE BADESA

Puesto nº600 : Jefe de taller

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

La presente convocatoria tiene como objeto cubrir mediante un contrato de interinidad, el puesto de Jefe de Taller nº600 de la RPT de Badesa, vacante en la actualidad.

Características del puesto:

- Denominación: Jefe de Taller
- Grupo C
- Titulación: FP II o similar, especialidad de "mecánica del automóvil".
- Productividad / dedicación
- PL 2 de euskara (sin fecha de preceptividad)
- Retribución bruta mensual: correspondiente al nivel 11, más los complementos que en su caso le corresponden.

El horario de trabajo estará sujeto a las necesidades del servicio. No obstante, con carácter general será de lunes a sábado.

2. FUNCIONES

Principalmente, las funciones del Jefe de taller serán,

- a) Dirección y gestión del taller
- b) Organización y control del personal a su cargo (realización de calendarios de trabajo del personal, asignación de tareas, etc.)
- c) Contratación y control de trabajos externos
- d) Aprovisionamiento del piecerío, herramental y maquinaria, (realizar los pedidos, negociar los precios, buscar proveedores alternativos, de piecerío, de elementos de las máquinas, controlar la ejecución de las reparaciones)
- e) Homologación de proveedores
- f) Efectuar reparaciones cuando proceda
- g) Responsabilidad sobre el estado, uso y existencias del material y herramental
- h) Responsabilidad de la calidad de las reparaciones efectuadas tanto en el taller como de las subcontratadas.
- i) Realizar cuantas tareas acordes con su categoría profesional se le encomienden.
- j) En general cumplir con las tareas e instrucciones provenientes de su superior jerárquico.



Este puesto destaca por la responsabilidad y mando que entraña, así como por la disponibilidad que conlleva.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

-Con carácter general, se establecen los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el art. 57 de la ley 7/2007, de 13 de abril.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- e) Estar en posesión, o haber abonado los derechos para su expedición, del título oficial u homologado de: FP II o similar, especialidad de "mecánica del automóvil". En el caso de las titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- f) Se requiere, asimismo, 2 años de experiencia acreditada, dentro de los últimos 5 años, mediante certificados de empresa y de la seguridad social, acompañados de vida laboral, en puestos de trabajo de responsable de un taller mecánico.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de una entrevista curricular a aquellas personas que sean admitidas a dicho procedimiento más los méritos.

Detalle de la valoración:

- 1. Experiencia** superior a la exigida en el punto 3 se valorará con un máximo de **8 puntos**
 - 2 puntos por año completo de servicios en puesto de responsable de un taller mecánico

Experiencia de 3 años.....2 puntos
Experiencia de 4 años4 puntos
Experiencia de 5 años.....6 puntos
Experiencia de 6 años o más se valorará con 8 puntos
- 2. Los conocimientos de euskera** acreditados con títulos, se valorarán conforme a lo siguiente:



Conocimientos de euskera asimilables al PL1 de Administración.....1,00 punto.

Conocimientos de euskera asimilables al PL2 de Administración.....2,00 puntos.

3. Poseer el carnet de camión se valorará con 1 punto

⇒ La **entrevista** se valorará con un máximo de **5,00 puntos** siendo necesario obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos.

⇒ **Méritos:**

En este apartado podrá el Tribunal, en función del número de candidatos presentados, establecer una media que sea el umbral mínimo a superar, para poder tomar parte en el proceso de selección. No se valorarán los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas propias del puesto.

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Las instancias se dirigirán al Sr. Presidente, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en la prensa y en la página web de Badesa.

La documentación a aportar junto con la instancia:

- DNI.
- Títulos académicos exigidos para participar en esta convocatoria.
- Experiencia que se haya hecho constar en la instancia. Deberán presentarse certificados o contratos laborales en los que conste la categoría profesional o las funciones/tareas desempeñadas. Además, se adjuntará certificado de la vida laboral de la Seguridad Social.
- Los aspirantes que tengan acreditado el perfil lingüístico 1 o 2, mediante alguno de los títulos o certificados equiparables, deberán adjuntarlos a la instancia para su valoración.
- Carnet de camión

Las instancias se presentarán debidamente cumplimentadas en el Registro de BADESA, sito en la c/ Egiguren-tarren nº2 bajo de Eibar, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

El modelo de instancia estará a disposición de los interesados en la página web de Badesa: www.badesa.net.

6. PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El uso de toda la información facilitada en las solicitudes se limitará a la gestión del proceso selectivo.



Quienes presenten solicitudes en el presente proceso selectivo, consienten que sus datos de carácter personal sean tratados en la forma y al objeto señalado en las bases de esta convocatoria.

7. CONVOCATORIAS, NOTIFICACIONES E INFORMACIÓN

El listado de admitidos para participar en el proceso, la comunicación de fecha y hora para realizar las entrevistas y el resultado final del proceso se publicará en el tablón de anuncios de Badesa y en la página web www.badesa.net.

8. TRIBUNAL

El tribunal para el proceso de selección del Jefe de Taller estará formado por las siguientes personas:

- ⇒ Director de Badesa : José Fco. Muniozguren Agirrebeña.
- ⇒ Jefe de Servicios: Aránzazu Dueñas Amas.
- ⇒ Técnico de Prevención y Salud Laboral: Lorea Otamendi Mujika.
- ⇒ Empleado de la Entidad: Miguel Angel Dominguez Vila

9. PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Una vez finalizado todo el proceso, el tribunal elevará su propuesta al órgano competente de BADESA, para que se elabore la correspondiente propuesta de nombramiento.

10. RECONOCIMIENTO MÉDICO

Será requisito poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto.

Tras la propuesta de nombramiento del tribunal, el candidato seleccionado realizará el reconocimiento médico, por los servicios médicos determinados por Badesa.

Se emitirá un informe valorándose como "Apto" o "No apto".

11. NOMBRAMIENTO

El órgano competente autorizará la contratación del aspirante propuesto por el tribunal, pudiendo separarse de la propuesta, siempre que sea de forma motivada, quien deberá



firmar el contrato en el plazo que se establezca, a contar desde el siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de la Junta General de BADESA, que autorice la contratación.

Periodo de prueba

El aspirante contratado tendrá que superar un período de prueba de una duración máxima de 2 meses, que se ajustará a lo establecido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

- El período de prueba será objeto de evaluación y calificación. Será la Jefa de Servicios quien valorará el período de prueba con la calificación de "Apto" y "No apto".

La no superación del período de prueba, la renuncia o el incumplimiento de alguno de los requisitos del puesto, supondrá el desistimiento en el contrato del aspirante y determinará la adjudicación del puesto al siguiente candidato por orden de puntuación en el proceso selectivo.

En Eibar, a 5 de abril de 2013

EL PRESIDENTE

